



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de Compras
Públicas - PERÚ COMPRAS

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

COMUNICADO N.º 0112 -2020-PERÚ COMPRAS/DAM

INICIO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO IM-CE-2020-14

La Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS comunica a las entidades públicas que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y a los proveedores que han suscrito el Acuerdo Marco IM-CE-2020-14 que, a partir del **26 de noviembre de 2020**, inician vigencia los Catálogos Electrónicos de “luminarias”, “materiales eléctricos” y “cables eléctricos” del mencionado Acuerdo.

Asimismo, se debe precisar que, a partir de la fecha de inicio de vigencia antes mencionada, la contratación a través de los referidos Catálogos Electrónicos resulta obligatoria, de conformidad con el artículo 114º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, el numeral 8.3 de la Directiva N.º 013-2016-PERU COMPRAS, Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobada con Resolución Jefatural N.º 096-2016-PERU COMPRAS, y el numeral 4.1 del documento denominado “Procedimiento estándar para la selección de proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco Tipo VI”.

Finalmente, PERÚ COMPRAS reitera su compromiso con sus usuarios, entidades, proveedores y la ciudadanía en general, en brindar asistencia técnica y asegurar el correcto funcionamiento de los Catálogos Electrónicos; para ello, pone a su disposición el correo electrónico: acuerdosmarco@perucompras.gob.pe; así como, el WhatsApp: 942- 736 152 / 982 212 991.

Lima, 25 de noviembre de 2020